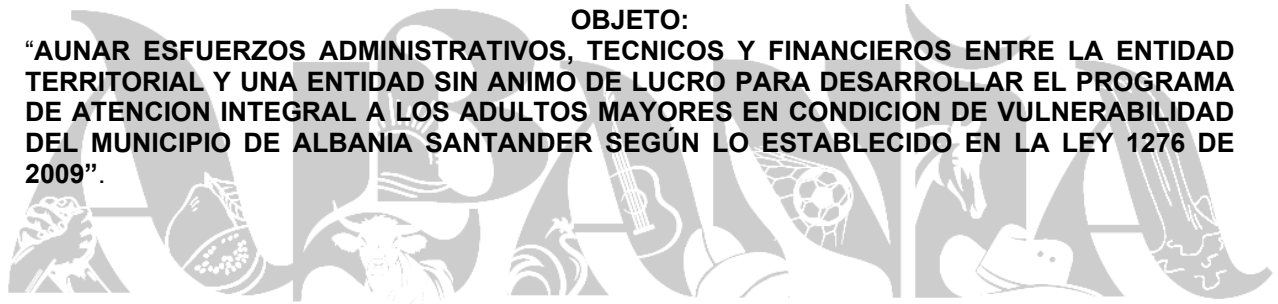


## ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017  
No. 002-2025

### OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009”.



*Santander*

### VALOR:

CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS  
CATORCE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$155.217.414,13) M/CTE

MUNICIPIO DE ALBANIA  
2025

## ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis. (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01).

### INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Presente proceso de contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. (GEES, Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE<sup>1</sup> ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas practicas en materia de promoción de la competencia en la Contratación Pública. (GEES, Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (GEES, Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 1.1. ECONÓMICO

El sector económico permite identificar el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida, analizando datos de aspectos como:

#### PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los **sectores económicos de Colombia** se dividen en tres: el sector primario o agrícola, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de prestación de servicios. Esta división es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria. También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos. Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

**Sector Primario:** El sector primario, o agrícola, comprende a todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido. Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario están la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados. La agricultura puede variar, dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

**Sector Secundario:** En este sector se ubican las actividades relacionadas con la industria. El sector industrial, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos. El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: el sector industrial extractivo y el de transformación. El primero se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario, a pesar de tratarse de procesos en los que en un primer momento no se transforma el producto. El segundo, abarca actividades como fabricación de electrodomésticos, embotellado de gaseosas y refrescos, fabricación y ensamblaje de vehículos, construcción, artesanía, obtención de energía, entre otros. Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto con valor agregado. Se trata, también, de un proceso de transformación.

**Sector Terciario:** El sector terciario agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios, ya sea a la comunidad, a las empresas o a las personas en general. Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional, en lo que se conoce como comercio exterior. A pesar de no producir mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales, como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

En el sector terciario se encuentra enmarcado lo relacionado con el sector salud, en cual encontramos la política de envejecimiento y vejez. Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años de edad o más. (Min. Salud).

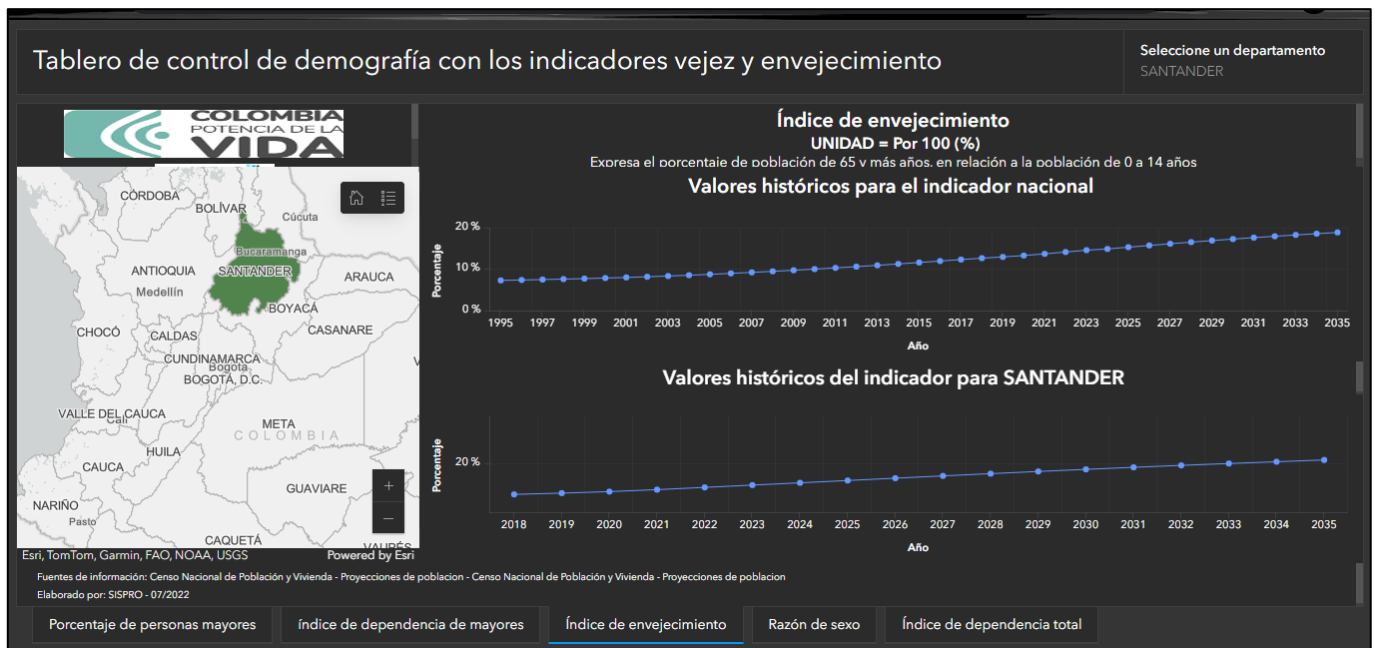
### **Cifras envejecimiento y vejez.**

El envejecimiento es un proceso complejo e irreversible que involucra no solo los aspectos biológicos sino también aquellos relacionados con las condiciones sociales y económicas de las personas. Las posibilidades de vivir una vejez digna, autónoma e independiente depende en buena medida de los estilos de vida y de los mecanismos que disponga la sociedad para proteger y garantizar los derechos de la población.

Por tanto, una mejor comprensión sobre los fenómenos sociales y demográficos que afectan la estructura de la población resulta indispensable. Colombia, un país que envejece tiene la responsabilidad de

anticipar los retos que afrontará en el mediano y largo plazo en materia de atención, inclusión y provisión de servicios a los mayores de 60 años. (Sispro ONEV)

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción. (Min. Salud.)

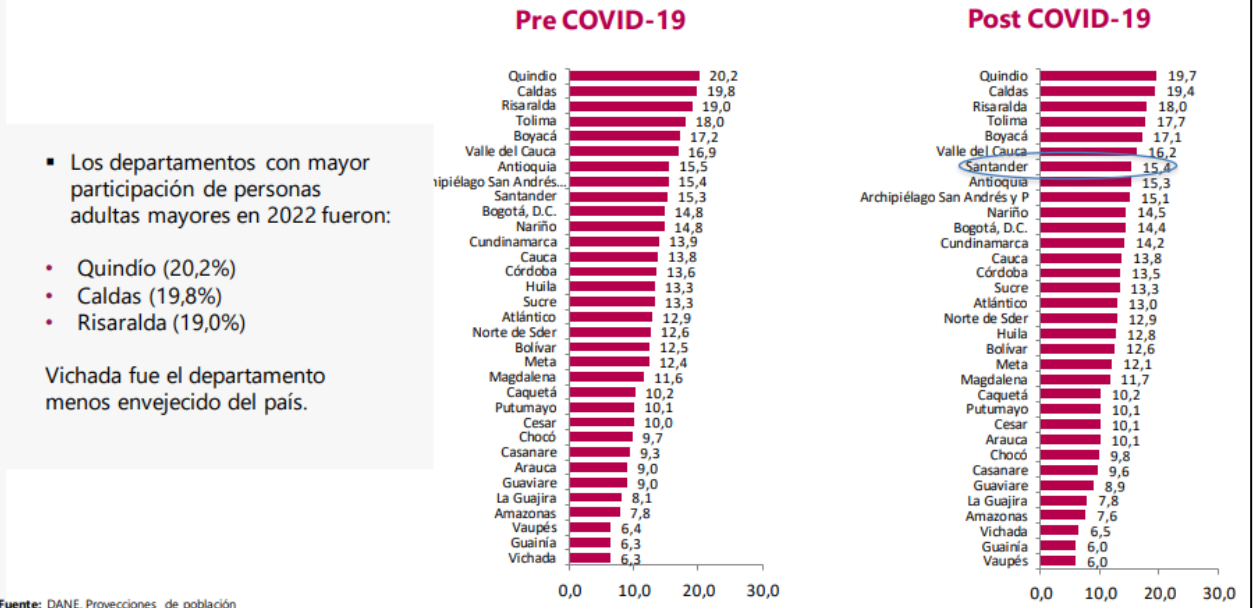


Fuente: SISPRO - ONEV

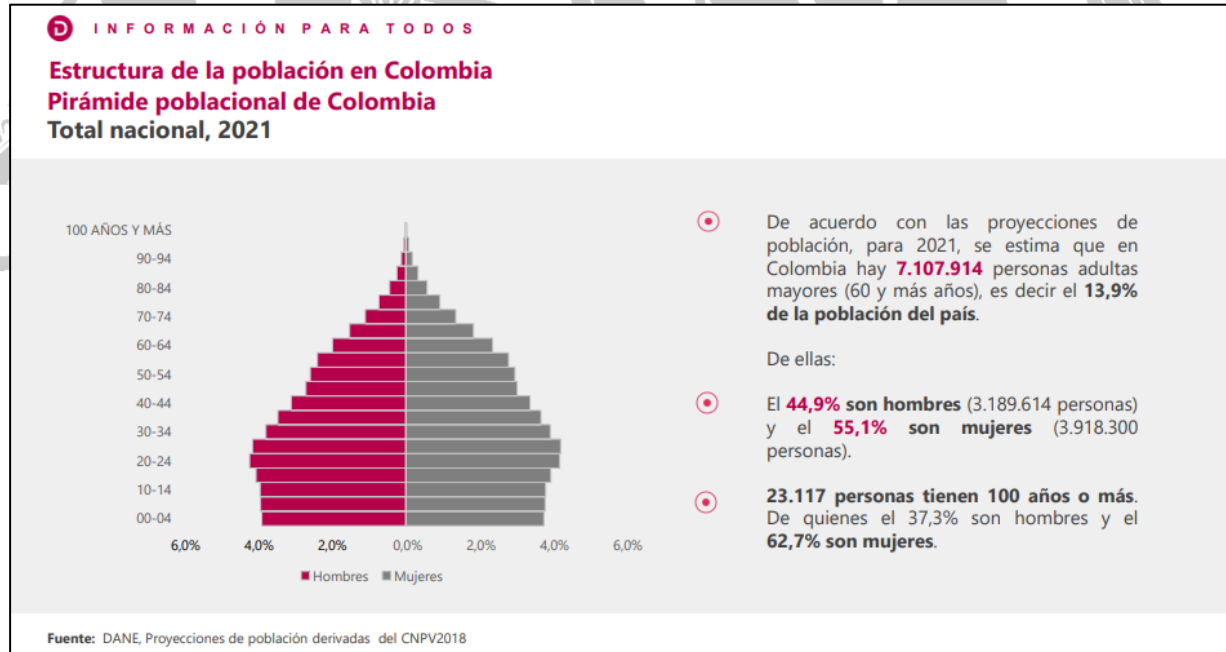
La tabla anterior relaciona el índice de envejecimiento para el departametro de Santander de manera historica desde el año 1995 y con una proyección hasta el año 2035.



### Porcentaje de personas adultas mayores (60 y más años) según departamento año 2022

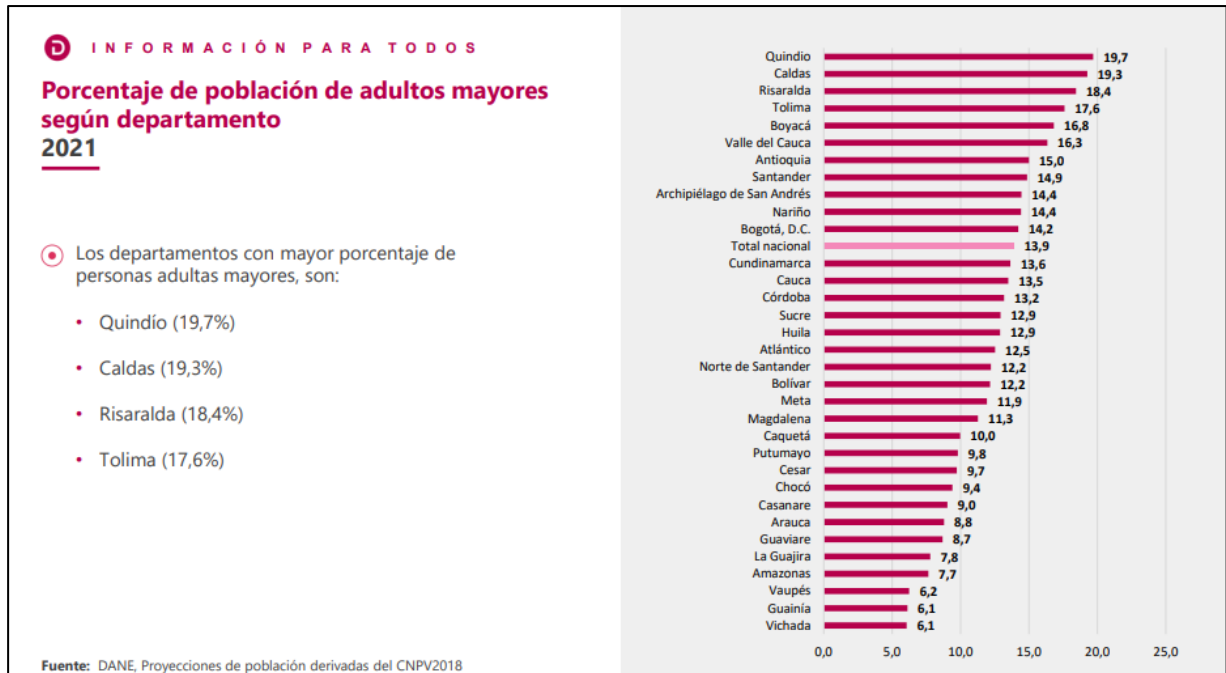


Fuente: DANE - Poblacion demografica.

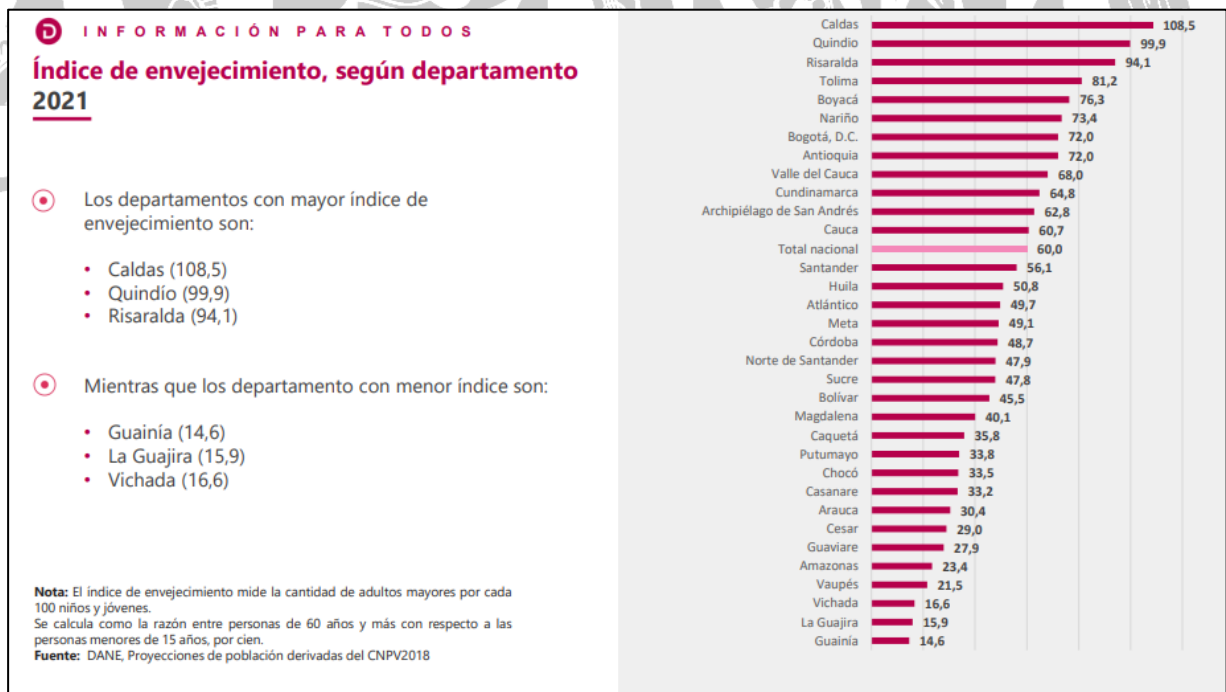


Fuente: DANE





Fuente: DANE



Fuente: DANE



**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)** (Boletín Técnico, 15 de agosto de 2025)  
II TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

**Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015**  
**PIB desde el enfoque de la producción**

**En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:**

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:**

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

*Santander*

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

**Valor agregado por actividad económica:**

**ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS:**

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,5</b>	<b>1,3</b>	<b>0,7</b>

Fuente: DANE, PIB\_T  
<sup>pr</sup> preliminar  
<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.  
<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## TÉCNICO

### Alcance

El asociado ESAL deberá desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD A REALIZAR	CANTID. ADULTOS
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Ofrecer alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico, calórico y de micronutrientes a los adultos mayores beneficiarios, que les permita asegurar estados de salud adecuados. Para el cumplimiento de tal fin, se sugiere elaborar una minuta patrón por parte de profesionales en nutrición que permita atender las necesidades especiales de la población objeto y el complemento nutricional entregado en domicilio.	80
2	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Garantizar atención y valoración psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y las	80

		consecuencias a que ellas conducen. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán acompañados a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Se aconseja que este servicio, sea prestado por profesionales en psicología	
3	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	Para el apoyo individualizado de los adultos mayores también se brindará el acompañamiento realizando una valoración del estado de salud de las personas, apoyo y capacitación a los familiares y/o adulto mayor solo entorno a la ingesta de medicamentos, educación en los hábitos de higiene personal, educación ante eventos específicos como pacientes en cama entre otras.	80
4	<b>ASEGURAMIENTO EN SALUD</b>	Garantizar aseguramiento en salud a los adultos mayores atendidos en el Centro Vida, como beneficiarios del régimen subsidiado, en acciones como gestión para el acceso a citas médicas, apoyo fortaleciendo la red para acompañamiento a citas médicas entre otras.	80
5	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Fortalecer la capacidad de los adultos mayores para permanecer activos, y tener un envejecimiento activo, efectuando acciones actividades motrices, productivas, manualidades de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	80
6	<b>DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>	Ofrecer capacitaciones y desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	80
7	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio, donde se generen intercambios entre esas edades y aprendan la riqueza que posee un adulto mayor (1) Mensual	30
8	<b>TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promover Actividades que permitan la generación de ingresos, cuando ello sea posible, para los beneficiarios y brindarles la oportunidad de que a esa edad también pueden sentirse productivos, organizar una actividad al mes.	30
9	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	<b>Apoyo Emocional:</b> Promover la celebración de fechas especiales como los cumpleaños de los adultos mayores, promover las visitas por los diferentes actores del Municipio, Bancos, Instituciones religiosas, Colegios, Instituciones Gubernamentales, promover que conozcan las rutas de atención y apoyo en la oferta institucional. <b>Apoyo Instrumentales:</b> Apoyo en acciones que requiera el adulto mayor como: soporte de lavandería, insumos para la limpieza, apoyo en las condiciones de higiene y limpieza de su hogar, condiciones de higiene y presentación personal.	Cuando exista la necesidad utilizar la ruta de atención.
10	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet.	30
11	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio Exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	80

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT ADULTOS	DIAS
<b>A</b>	<b>APORTE MUNICIPIO</b>				
1	<b>ATENCION NUTRICIONAL</b>	Merienda mañana y tarde: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas, entrega preparado y/o	Unidad adulto mayor	30	54

		industrializado a los adultos mayores del caso urbano y veredas aledañas.			
2	<b>ATENCION NUTRICIONAL</b>	Merienda mañana y tarde: suministrar un refrigerio a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas, entrega preparado y/o industrializado los días de encuentro del área rural dispersa de las zonas del Hatillo y Mesa.	Unidad adulto mayor	50	2
3	<b>ATENCION NUTRICIONAL</b>	Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas, entrega preparado de los alimentos que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, en las viviendas y entregas en el centro vida.	Unidad adulto mayor	30	54
4	<b>ATENCION NUTRICIONAL</b>	Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas, entrega preparado del área rural dispersa de las zonas del Hatillo y Mesa los días de encuentros.	Unidad adulto mayor	50	2
5	<b>ATENCION NUTRICIONAL</b>	Paquete Nutricional: Se brindará los alimentos a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, que incluye la Logística para la movilización a los puntos centrales en el área rural y rural dispersa.	Unidad adulto mayor	50	2

6	<b>NUTRICIONISTA</b>	Seguimiento al estado nutricional de los adultos mayores según los alimentos con aporte nutricional recibidos.	Unidad adulto mayor, Asistir como mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes.	80	2
7	<b>ATENCION, VALORACION PSICOSOCIAL</b>	Garantizar atención y valoración psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y las consecuencias a que ellas conducen.	Actividades grupales asistir semanalmente mínimo 1 hora y realizar atenciones individuales domiciliarias de acuerdo a las necesidades de los adultos mayores.	80	54
8	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APOYO ENFERMERIA</b>	Brindar atención primaria en salud a la población beneficiaria de acuerdo a las características de cada adulto mayor apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud. Disponer de dos auxiliares de enfermería	Diario acciones grupales y realizar atenciones individuales domiciliarias según las necesidades de los adultos mayores	80	54
9	<b>ASEGURAMIENTO EN SALUD</b>	Garantizar aseguramiento en salud a los adultos mayores atendidos en el centro vida, como beneficiarios del régimen subsidiado. Se deberá realizar un monitoreo constante por parte del personal de salud.	Según la necesidad de los adultos mayores.	80	54
10	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Fortalecer la capacidad de los adultos mayores para permanecer activos, y tener un envejecimiento activo, efectuando acciones actividades motrices, productivas, manualidades, cognitivas de acuerdo con	Asistir semanalmente mínimo 2 horas, permitiendo mejorar y fortalecer las condiciones	80	54

		los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	de salud de cada uno de los beneficiarios , y realizar acciones individuales domiciliarias .		
11	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>	Fortalecer la capacidad de los adultos mayores para permanecer activos, y tener un envejecimiento activo, efectuando acciones actividades deportivas recreativas y/o culturales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	Asistir semanalmente mínimo 1 y 20 minutos horas, permitiendo mejorar y fortalecer las condiciones de salud de cada uno de los beneficiarios , y realizar acciones individuales domiciliarias . desarrollará los siguientes servicios: a) actividades físicas y de interacción social b) actividades recreativas y culturales.	80	54
13	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	<b>Apoyo Emocional:</b> Promover la celebración de fechas especiales como los cumpleaños de los adultos mayores, promover las visitas por los diferentes actores del Municipio, Bancos, Instituciones religiosas, Colegios, Instituciones Gubernamentales, promover que conozcan las rutas de atención y apoyo en la oferta institucional. <b>Apoyo Instrumentales:</b> Apoyo en acciones que requiera el adulto mayor como: soporte de	Según la necesidad observada en los grupos mayores, es necesario propender a desarrollar de manera mensual.	80	54

		lavandería, insumos para la limpieza, apoyo en las condiciones de higiene y limpieza de su hogar, condiciones de higiene y presentación personal.			
15	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	Unidad adulto mayor	80	54
16	<b>COORDINADOR</b>	Coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros.	Disponibilidad de 8 horas diarias.	80	54
<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>					
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>				
1	<b>MENAJE</b>	Menaje de utensilios de cocina que hacen falta para la operación adecuada como Licuadora, Ollas Express, portas, embalaje de los componentes nutricionales entre otros.	Actividad	30	54
3	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE LOGÍSTICA</b>	Impuesto del Ipoconsumo corresponde al 8% de los alimentos preparados, papelería, material didáctico, servicios públicos, logística, gastos administrativos.	Actividad	80	54
2	<b>PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para	Actividad	30	1

		la venta de sus productos, con la finalidad que los adultos mayores tengan la capacidad de contribuir en el lugar de trabajo y en la sociedad.			
	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio para el desarrollo de la logística en la ejecución de los mismos.	Actividad	80	1
	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores ) disponibilidad de red wifi y equipos de cómputo.	Unidad adulto mayor	30	54

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El asociado ESAL adicionalmente, deberá cumplir con las siguientes características:

- 1) Garantizar que las actividades se desarrollen con insumos y elementos de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- 2) Los alimentos y bebidas (si aplica) estarán frescos y en óptimas condiciones para su consumo, debidamente empacados, bajo estricto cumplimiento de medidas de higiene.
- 3) Se coordinarán y apoyarán las entregas y desarrollo de actividades a realizar dentro de los eventos programados.
- 4) Garantizar que los bienes y servicios entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto y servicio.
- 5) Reponer de manera oportuna los bienes que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- 6) Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar durante la organización del evento.
- 7) Se deberá prestar atención inmediata a los requerimientos de la entidad contratante.
- 8) La ESAL deberá mantener un inventario suficiente de los productos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente contrato que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
- 9) Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
- 10) La ESAL debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
- 11) Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
- 12) Las fechas de la ejecución del evento están sujetas al cronograma que se defina al momento de realizar la aceptación del proceso, y las cuales se encuentran definidas en el presente proceso, y el oferente con la presentación de la oferta, se compromete a cumplir con las fechas que se establezcan.
- 13) Se coordinarán las actividades y se organizarán en conjunto el contratante y el proponente seleccionado.

- 14) El proponente seleccionado deberá coordinar los tiempos para la correcta ejecución de cada una de las actividades.
- 15) Se coordinarán y apoyarán las entregas a realizar dentro de las actividades programadas al momento de la suscripción del acta de inicio.
- 16) La ESAL, deberá mantener y ejecutar a cabalidad el aporte obligatorio mínimo, así como el ofertado como aporte adicional presentado como criterio ponderante de evaluación.

#### **Clasificación UNSPSC:**

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91000000 Servicios Personales y Domésticos	91110000 Asistencia doméstica y personal	911111900 Servicios de cuidado temporal	91111903 Servicios asistenciales diurnos para ancianos
94000000 Organizaciones y Clubes	94130000 Organizaciones, asociaciones y movimientos civiles.	94131600 Organizaciones de caridad	94131607 Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	95120000 Estructuras y edificios permanentes	95122100 Edificios y estructuras de acomodaciones	95122105 Hogar de ancianos

A continuación, se detalla el componente nutricional, entregado en el área rural dispersa, con el propósito de garantizar el acceso equitativo a los servicios y promover condiciones mínimas de bienestar, esta medida busca suplir las limitaciones propias de la ubicación geográfica y las dificultades de acceso a la alimentación balanceada, asegurando que los beneficiarios cuenten con los requerimientos básicos para una adecuada atención, fortaleciendo así el desarrollo integral y la calidad de vida de los adultos mayores vinculados al programa.

COMPONENTE	NOMBRE DEL ALIMENTO (Ingredientes)	CÓDIGO	PESO BRUTO (g)	PESONE TO (g)	CALORIAS Y NUTRIENTES						TOTAL
					CA L (Kcal)	PRO T(g)	GRAS A(g)	CH O (g)	Ca (mg)	Fe (mg)	
CEREAL	Arroz blanco, pulido, crudo	A010	3000	3000	10590	201	12	2403	270	24	\$ 18.470,00
	Harina de maíz blanco, precocida	A034	1000	1000	1900	45,5	18,5	369,5	20	13,5	\$ 5.571,00
	Avena en Hojuelas, Precocida	A012	500	500	2055	84,5	37,5	320,5	270	22,5	\$ 5.457,00
	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	A072	1000	1000	1855	65	7,5	373,5	125	19,5	\$ 8.489,00

	Galletas saladas, tipo soda	A027	415	415	176 0	39,8	40,3	302, 5	158	23,2	\$ 9.817,00
	Harina de trigo, fortificada, todo propósito, cruda	A040	500	500	180 0	62,5	8,5	361, 5	75	21,5	\$ 4.620,00
	Cuchuco de cebada, crudo	A017	125	125	448	10,5	0,9	99,3	45	2,1	\$ 4.620,00
	Cuchuco de trigo, crudo	A018	125	125	448	16	1,5	92,5	63	5,4	\$ 5.775,00
<b>ALIMENT O PROTEIC O</b>	Lenteja común, cruda	T026	1000	100 0	193 6	115, 6	4,6	305	256	36	\$ 9.817,00
	Carne de res magra	F099	1000	100 0	695	109	28,5	0	30	13,5	\$ 34.650,00
	Huevo de gallina, entero, crudo	J004	1000	900	134 1	113, 4	97,2	2,7	477	15,3	\$ 17.325,00
	Atún, enlatado en aceite	E003	140	91	192	23,2	11	0	7	1,4	\$ 10.308,00
<b>AZÚCAR ES</b>	Azúcar blanco, granulado	K003	1000	100 0	397 0	0	0	993	0	1	\$ 6.791,00
	Panela	K033	1000	100 0	364 0	6	1	902	420	49	\$ 7.200,00
	Chocolate , en pastilla, con azúcar	K010	250	250	116 5	9	41,5	188, 8	90	8,8	\$ 9.095,00
	Café soluble, en polvo	L005	250	250	888	32,5	1	186, 8	353	11	\$ 12.000,00
	<b>SALES</b>	Sal	L015	500	500	0	0	0	0	120	1,5
<b>GRASAS</b>	Margarina , esparcible	D019	125	125	914	0,8	101, 3	0	4	0,1	\$ 4.810,00
	Aceite de Soya	D012	900	900	810 0	0	900	0	0	0	\$ 14.000,00
<b>VERDUR AS - HORTALI ZAS - FRUTAS</b>	Manzana - Pera - Duranzo	C054	1000 ,00	510	367 ,2	1,53	1,02	84,1 5	15,3	81,6	\$ 10.000,00
	Papa	B068	1000	100 0	740	19	1	153	0	1	\$ 11.459,00

Y DERIVAD OS	Zanahoria	B110	1000	850	399,5	5,95	0,85	80,75	11203	229,5	\$ 4.600,00
	Tomate	B103	1000	800	184	7,2	0,8	32,8	496	72	\$ 7.000,00
	Cebolla Cabezona blanca	B027	500	475	190	6,65	0,475	36,575	4,75	114	\$ 2.500,00
	Opción Verdura Verde Frijol y/o alverja	- B045	400		37	2,4	0,2	7,1	55,2	1263	\$ 9.000,00
OPERACION	Logística (Encuentro con los adultos mayores, movilización a los corregimientos)										\$ 50.000,00
TOTAL											\$ 285.874,00

## 1.2. Regulatorio

### Modalidad de Selección del Contratista y su Justificación, Incluyendo Los Fundamentos Jurídicos

El convenio interinstitucional de asociación con entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo al objeto y valor, se fundamenta en el inciso 2 del artículo 355 de la constitución política, y el decreto 92 de 2017, los cuales establecen:

Que el decreto 92 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política", establece:

**Artículo 1. Objeto.** El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

**Artículo 2o. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

*Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*

*La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.*

**Artículo 30. Reconocida Idoneidad.** *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

**Artículo 40. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

*En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

## 2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

### 2.1. Análisis de Demanda

**¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Entidad	Municipio de Albania – Departamento de Santander	Municipio de Albania – Departamento de Santander	Municipio de Albania – Departamento de Santander
Modalidad de Selección	Régimen Especial Convenio de Asociación	Régimen Especial Convenio de Asociación	Contratación Directa (Ley 11050 de 2007)
No. Proceso	120-7-2-5-2024	120-7-4-3-2024	120-7-1-94-2022
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER, ATENDIDOS EN EL HOGAR GERIATRICOS " EL EDEN DE LA ESPERANZA" DE LA FUNDACIÓN CRISTO REY	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER, ATENDIDOS EN LA FUNDACIÓN HOGAR JERUSALÉN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER SEGUN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009

Cantidad del bien, obra o servicio	Alimentación, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación, encuentros intergeneracionales, promoción de redes de apoyo, servicio funerario-auxilio exequial.		Apoyar y desarrollar lo correspondiente a la atención integral del adulto mayor, alimentación, atención primaria en salud, auxilio exequial.
Valor	\$181.016.000  Aporte municipio: \$130.000.000  ESAL: \$51.016.000	\$20.000.000  Aporte municipio: \$11.000.000  Aporte Entidad \$9.000.000	\$119.833.463 Aporte Municipio: \$108.933.462 Aporte Fundación: \$10.900.000
Forma de Pago	Mediante actas parciales	Mediante actas parciales mensuales	La entidad girará a la Fundación mediante 2 actas parciales cada una por valor de \$54.466.731,25.  El primer giro al mes de ejecución y el segundo giro una vez se suscriba la liquidación.
Plazo	Desde el 18 de junio hasta el 27 de diciembre de 2024	8 meses	45 días
Vigencia	2024	2024	2022
Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución y/o documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No aplica	No aplica	No aplica
Presupuesto con cargo a inversión, funcionamiento o vigencias futuras	Inversión Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Inversión Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Inversión Estampilla adulto mayor
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	No registra sanciones, ni imposición de multas	No registra sanciones, ni imposición de multas	No registra sanciones, ni imposición de multas
Idoneidad	Experiencia en la atención de adultos mayores.	Debe allegar 3 certificaciones y/o convenio y liquidación donde se acredite experiencia en la atención de adultos mayores.	Persona natural y/o jurídica

Criterios diferenciales para Mypime	No aplica	No aplica	No aplica
Requisitos de orden técnico	Profesional en terapia ocupacional, auxiliares de enfermería, auxiliares de cocina, auxiliares de aseo, coordinador.	No aplica	Coordinador, psicóloga, auxiliar de enfermería.
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento del contrato: por el 10 % del valor del convenio por el término de contrato y 4 meses más.  Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor del convenio, por el término del contrato y 3 años más.  Calidad del servicio: por el 10 % del valor del convenio, por el término del contrato y 4 meses más.  Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato.	Cumplimiento del contrato: por el 10 % del valor del convenio por el término de contrato y 4 meses más.  Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor del convenio, por el término del contrato y 3 años más.  Calidad del servicio: por el 10 % del valor del convenio, por el término del contrato y 4 meses más.  Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato.	No exige garantías
Observaciones	En ejecución	En Ejecución	Se evidencia la suscripción de contrato adicional en valor por \$11.205.000 y prórroga en tiempo por 5 días.
Enlace SECOP I	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-4-14087414&amp;">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-4-14087414&amp;</a>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-4-14039074&amp;">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-4-14039074&amp;</a>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13330057&amp;">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13330057&amp;</a>

Entidad	Municipio de Albania – Departamento de Santander	Municipio de Albania – Departamento de Santander	Municipio de Albania – Departamento de Santander
Modalidad de Selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Régimen especial
No. Proceso	120-7-1-69-2023	120-7-2-5-2021	ALCALB-SGO-11-6-4-2020
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES ALOJADOS EN EL "HOGAR GERIATRICO EL EDEN	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMINTEO DEL

	DE LA ESPERANZA" DE ALBANIA SANTANDER SEGUN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 VIGENCIA 2023	CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER SEGUN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009	CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER SEGUN LOS LINEAMIENTOS LEY 1276 DE 2009
Cantidad del bien, obra o servicio	Atención nutricional, hospedaje, atención primaria en salud, atención psicológica, en fisioterapia, aseguramiento en salud, auxilio exequial, desplazamiento.	Apoyar y desarrollar lo correspondiente a la atención integral del adulto mayor, alimentación, atención primaria en salud, auxilio exequial.	Suministro de alimentación, servicio de profesional nutricionista, atención primera en salud, promoción, prevención y coordinación, auxilio funerario.
Valor	\$ 156.004.171  Aporte Municipio \$120.000.000 Aporte Hogar Geriátrico: \$ 36.004.171	\$104.614.000  Aporte municipio: \$95.274.000  Aporte Fundación: \$9.340.000	\$142.218.900  Aporte municipio \$135.018.900  Fundación: \$7.200.000
Forma de Pago	Mediante 6 actas parciales pagaderas por el valor de l \$20.000.000 bajo la modalidad de mensualidades vencidas.	La entidad pagará a la fundación mediante 2 actas parciales cada una por valor de \$47.637.000, cada 20 días hábiles.	Mediante actas parciales en la modalidad de mensualidades vencidas según actividades soportadas.
Plazo	Desde el 07 de junio de 2023 hasta el 7 de diciembre de 2023.	40 días hábiles	60 días hábiles y/o servicio prestado
Vigencia	2023	2021	2020
Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución y/o documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No aplica	No aplica	No aplica
Presupuesto con cargo a inversión, funcionamiento o vigencias futuras	Inversión Estampilla adulto mayor	Inversión Estampilla adulto mayor	Inversión
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	No registra sanciones, ni imposición de multas	No registra sanciones, ni imposición de multas	No registra sanciones, ni imposición de multas
Idoneidad	Persona natural y/o jurídica, que presente certificaciones específicas requeridas por la entidad.	Persona natural y/o jurídica	Tres certificaciones o copia de contrato como mínimo en objetos de atención al programa del adulto mayor.

Criterios diferenciales para Mypime	No aplica	No aplica	No aplica
Requisitos de orden técnico	No aplica	Personal profesional: Auxiliar de enfermería, coordinador, psicóloga, nutricionista	Nutricionista, auxiliar de enfermería, coordinador y profesional en contaduría.
Garantías exigidas y siniestros	No se exige la constitución de garantía.	Cumplimiento del contrato: 10 % del valor del contrato y su vigencia por el termino del contrato y 4 meses más.  Calidad del servicio: por el 10 % del valor total del convenio y su vigencia por el termino del mismo y 4 meses mas.  Salario y prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 5 % del valor del convenio y por el término del mismo y 3 años más.  No se presentan siniestros.	Cumplimiento del contrato: por el 10% del valor del contrato y con vigencia hasta la liquidación del contrato.  Calidad del servicio: por el 10 % del valor del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.  El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: 10 % por el valor del contrato y con vigencia igual a la del plazo del mismo y 3 años más.
Observaciones	Se encuentra liquidado.	El convenio se encuentra liquidado.	Se encuentra liquidado.
Enlace SECOP I	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13668437&amp;">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13668437&amp;</a>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12261840&amp;">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12261840&amp;</a>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11149569&amp;">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11149569&amp;</a>

**¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas estos bien, obra o servicio?**

Entidad	Municipio de Charalá – Departamento de Santander	Municipio de Galán – Departamento de Santander	Municipio de San Gil – Departamento de Santander
Modalidad de Selección	Contratación Régimen Especial con ofertas Decreto 092 de 2017	Contratación Régimen Especial con ofertas Decreto 092 de 2017	
No. Proceso	CO1.PCCNTR.6537429	CA092-005-2024	CO1.PPCCCNTR.6622008
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y O	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, RESIDENTES EN LOS SECTORES DE VILLA

	MODALIDAD CENTRO VIDA.	QUE SEGUN ESTUDIO SOCIO ECONOMICO SE DETERMINE SU CONDICION DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	OLIMPICA, JOSE ANTONIO GALAN Y SU AREA DE INFLUENCIA
Cantidad del bien, obra o servicio	Alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación, deporte, cultura y recreación, promoción del trabajo asociativo, promoción de redes de apoyo.	Suministro de alimentos, atención de servicios, atención servicio personal de apoyo	Alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación, deporte, recreación, encuentros intergeneracionales.
Valor	\$237.686.000 Estructurado por Lotes	\$56.922.761	\$241.260.000 Aportes municipio \$234.000.000 Aporte entidad: \$7.260.000
Forma de Pago	Desembolsos parciales	Actas de pago parcial	Mediante actas parciales
Plazo	44 días hábiles	51 días calendario	52 días
Vigencia	2024	2024	2024
Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución y/o documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No aplica	No aplica	No aplica
Presupuesto con cargo a inversión, funcionamiento o vigencias futuras	Inversión Estampilla del adulto mayor	Inversión Estampilla del adulto mayor	Inversión Estampilla del adulto mayor
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	No registra sanciones, ni incumplimientos	No registra sanciones, ni incumplimientos	No registra sanciones, ni incumplimientos
Idoneidad	El oferente deberá relacionar de 1 a 3 contratos, certificaciones y/o actas de liquidación y/o contratos, que	Mínimo 2 actas de liquidación y/o certificación de contratos, donde se acredite la experiencia ejecutados	Para la realización del presente convenio se debe aportar como mínimo 2 contratos y/o convenios

	<p>cumplan las siguientes condiciones: que el valor del convenio y/o contrato o la sumatoria de los mismos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado del lote, al que se pretenda presentar dentro del presente proceso de selección. Que el objeto y/o su alcance del convenio o contrato guarde relación con el proceso que nos ocupa.</p>	<p>con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, de cada uno de los contratos expresado en salarios mínimos deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMML.</p>	<p>relacionados con el objeto del presente convenio</p>
<p>Criterios diferenciales para Mypime</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Requisitos de orden técnico</p>	<p>Talento humano del centro vida, se tendrá en cuenta dar cumplimiento al Anexo Técnico de la Resolución No. 055 de 2018, previa suscripción del acta de inicio, se deberá hacer entrega de las hojas de vida con los debidos soportes para aprobación por parte del supervisor.</p> <p>Director o coordinador: 1 tecnólogo o profesional en ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias de la salud. Nutrición dietética: nutrición y/o dietética.</p> <p>Manipulador de alimentos: deberán acreditar certificado de manipulación de alimentos vigente.</p> <p>Auxiliar en enfermería o salud pública: auxiliar en enfermería o salud pública, con registro único nacional de talento humano en salud. ReTHUS.</p> <p>1 profesional en el área de la psicología, con</p>	<p>Personal mínimo: 1 nutricionista 1 psicólogo 1 personal de deportes 1 persona de manualidades Auxiliar de enfermería Manipuladores de alimentos Profesional administrador de empresas</p> <p>Criterios de evaluación: 2 contratos: 10 puntos 3 a 4 contratos: 15 puntos 5 a 6 contratos: 20 puntos Más de 6 contratos: 25 puntos.</p> <p>Aportes en dinero 25 puntos</p> <p>Aportes en especie: si es superior a \$12.000.000 = 25 puntos Entre 8 y 12 millones = 15 puntos Entre 5 y 8 millones = 10 puntos</p> <p>Menor a 5 millones = 5 puntos</p> <p>No realiza ofrecimiento = 0 puntos</p>	<p>Talento humano del centro vida, se tendrá en cuenta dar cumplimiento al Anexo Técnico de la Resolución No. 055 de 2018, previa suscripción del acta de inicio, se deberá hacer entrega de las hojas de vida con los debidos soportes para aprobación por parte del supervisor.</p>

	<p>experiencia en adultos mayores. Profesional en ciencias de la educación con experiencia en adultos mayores.</p> <p>Criterios de Evaluación: Experiencia adicional ESAL: 60 Puntos. Superior a 50 % hasta 100 % =20 puntos Superior a 100 % hasta 150 %= 40 puntos Superior a 150% en adelante =60 puntos</p> <p>Mayores aportes en especies y/o en dinero: 40 puntos. Superior a 1% hasta 10 % = 20 puntos Superior a 10 % hasta 15%= 30 puntos Superior a 15% en adelante = 40 puntos</p>		
Garantías exigidas y siniestros	<p>Cumplimiento general del convenio: por el 10 % del valor del convenio, por el plazo de ejecución y 6 meses más.</p> <p>Calidad del servicio: por el 10 % del valor del convenio, por el plazo de ejecución y 6 meses más.</p> <p>Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 10 % del valor del convenio, por el plazo de ejecución y 3 años más.</p>	<p>Cumplimiento: 10 % del valor del convenio por el plazo de la ejecución del convenio y 6 meses más</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 20 % del valor del convenio, por vigencia durante el plazo de ejecución del convenio y 3 años más.</p> <p>Calidad del servicio: por el 10 % del valor del convenio por el plazo de ejecución y 6 meses más.</p>	<p>Cumplimiento: 10 % del valor del convenio por el plazo de la ejecución del convenio y 4 meses más</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10 % del valor del convenio, por vigencia durante el plazo de ejecución del convenio y 3 años más.</p> <p>Calidad del servicio: por el 10 % del valor del convenio por el plazo de ejecución y 4 meses más.</p>
Observaciones	Se encuentra en ejecución	Se encuentra en ejecución	Se encuentra en ejecución
Enlace SECOP I	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>

## Análisis de la demanda Municipio de Albania – Santander:

### 2.2. Análisis de la Oferta

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias en la fase anterior. Así mismo se realizará la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores.

#### ➤ ¿Quién vende?

Empresas suscritas a la Superintendencia de Sociedades con el código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme **CIU: 8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas**

INCLUYE	EXCLUYE
Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado	<p><i>Los servicios en instituciones, prestados por médicos. Se incluyen en la división 86, «Actividades de atención de la salud humana».</i></p> <p><i>La provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas. Se incluye en el código 8730, «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».</i></p> <p><i>Las actividades de atención diurna para niños con discapacidad. Se incluyen en el código 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento».</i></p>

## Conclusiones

De acuerdo con el análisis de la muestra se recomienda a la entidad tener en cuenta las siguientes conclusiones:

Modalidad de Selección	Para la vigencia actual las Entidades están adelantando procesos con objeto similar y alcance, mediante Contratación Régimen Especial, Decreto 092 de 2017 y publicado en la plataforma del SECOP II.
Cantidad del bien, obra o servicio	Las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
Valor	El valor del presente proceso se define mediante el mecanismo de cotización y es de acuerdo a las características del presente proceso
Forma de Pago	Se evidencia que las entidades manejan pagos mediante actas parciales.
Plazo	Según los procesos relacionados, el plazo de ejecución de contratos esta entre 44 días y 6 meses. De acuerdo con lo anterior, la entidad considera que, de acuerdo con la necesidad del proceso contractual, se estipulará un plazo de 54 días Hábiles, de lunes a sábado, de acuerdo con la necesidad del

	presente proceso y así mismo permite cumplir con el objeto contractual, tiempo acorde al rango muestral.			
Idoneidad y/o experiencia	De acuerdo con el rango muestral la experiencia solicitada varía entre 1 y 3 contratos de experiencia relacionados con el objeto y/o alcance del proceso a ejecutar, así mismo el promedio de los contratos es igual a 2, que corresponde a una sumatoria de 24 contratos dividido en 12 contratos analizados. Por ello se recomienda solicitar: Haber suscrito de DOS (02) CONVENIOS DE ASOCIACIÓN O DE INTERÉS PÚBLICO, con entidades públicas o privadas, cuyas actividades estén relacionadas con el objeto o similares, o en los cuales se haya ejecutado actividades tendientes a la atención integral del adulto mayor. Cada uno de los contratos aportados por la ESAL por lo menos deberán demostrar que el presupuesto dispuesto en este y/o ejecución, fue igual o superior al Cincuenta (50%) del presupuesto oficial dispuesto en el presente proceso, expresado en SMMLV, para lo cual, deberá aportar copia del Convenio o Contrato o las actas de liquidación			
Criterios diferenciales para Mypime	No Aplica			
Requisitos de orden técnico	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERFIL / PROFESIÓN</b>	<b>CANT</b>
	1	Director o Coordinador	Formación tecnológica o profesional en ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias de la salud – Cuenta con Constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores.	1
	2	Nutricionista	Nutricionista Dietista	1
	3	Manipuladora de alimentos	Capacitación de buenas prácticas de manufactura de alimentos.	1
	4	Auxiliar de enfermería	Técnico y/o competencia laboral en el área de la salud o afines.	2
	5	Orientador Físico y de interacción social. - Recreativas y Culturales.	Bachiller con curso relacionado con el deporte o la recreación - constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores.	1
	6	Cognitivas	Profesional en psicología - constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores.	1
	7	Actividades Productivas	Bachiller con curso relacionado o constancias de atención de actividades relacionadas con manualidades, entre otras.	1
Garantías exigidas y siniestros	Se evidencia que en un contrato de los 12 contratos analizados no se realizaron exigencia de garantías, sin embargo, las más comunes en los procesos analizados son cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales, y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria se recomienda exigir las siguientes garantías:			
	<b>Amparo</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>	

	<b>Cumplimiento del Contrato</b>	Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia será por la duración del contrato y seis (6) meses más.
	<b>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	Se constituye por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	La vigencia será igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
	<b>Calidad del servicio</b>	Se constituye por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	<b>Responsabilidad civil extracontractual</b>	200 SMLMV	La vigencia será igual a la del contrato.

Luego de evidenciar las condiciones técnicas para esta contratación, se constató que esta administración ha realizado en anteriores vigencias fiscales contratos similares al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, no obstante, la contratación de este tipo de servicios en conjunto con los de otros municipios permitió determinar los requisitos mínimos exigidos para el servicio y valor del presupuesto oficial; Sin embargo se evidencia que a partir de la vigencia 2024 se esta haciendo uso del Decreto 092 de 2017.

### 3. Estudio del mercado

El estudio del mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato. (GEES, Versión 2022)

Para el presente proceso de elaboración de precios del mercado se usa el mecanismo de revisión de precios por solicitud de cotizaciones:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT ADULTOS	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
<b>A</b>	<b>APORTE MUNICIPIO</b>						
1	<b>ATENCION NUTRICIONAL</b>	Merienda mañana y tarde: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas, entrega preparado y/o industrializado a los adultos mayores del caso urbano y veredas aledañas.	Unidad adulto mayor	30	56	\$ 12.000,00	\$ 20.160.000,00

2	<b>ATENCION NUTRICIONAL</b>	Merienda mañana y tarde: suministrar un refrigerio a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas, entrega preparado y/o industrializado los días de encuentro del área rural dispersa de las zonas del Hatillo y Mesa.	Unidad adulto mayor	50	2	\$ 12.000,00	\$ 1.200.000,00
3	<b>ATENCION NUTRICIONAL</b>	Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas, entrega preparado de los alimentos que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, en las viviendas y entregas en el centro vida.	Unidad adulto mayor	30	56	\$ 18.000,00	\$ 30.240.000,00
4	<b>ATENCION NUTRICIONAL</b>	Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas, entrega preparado del área rural dispersa de las zonas del Hatillo y Mesa los días de encuentros.	Unidad adulto mayor	50	2	\$ 18.500,00	\$ 925.000,00
5	<b>ATENCION NUTRICIONAL</b>	Paquete Nutricional: Se brindará los alimentos a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, que asegure la ingesta	Unidad adulto mayor	50	2	\$ 401.084,00	\$ 40.108.400,00

		necesaria de los niveles proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, que incluye la Logística para la movilización a los puntos centrales en el área rural y rural dispersa.					
6	<b>NUTRICIONISTA</b>	Seguimiento al estado nutricional de los adultos mayores según los alimentos con aporte nutricional recibidos.	Unidad adulto mayor, Asistir como mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes.	80	2	\$ 25.000,00	\$ 4.000.000,00
7	<b>ATENCION, VALORACION PSICOSOCIAL</b>	Garantizar atención y valoración psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y las consecuencias a que ellas conducen.	Actividades grupales asistir semanalmente mínimo 1 hora y realizar atenciones individuales domiciliarias de acuerdo a las necesidades de los adultos mayores.	80	56	\$ 1.900,00	\$ 8.512.000,00
8	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APOYO ENFERMERIA</b>	Brindar atención primaria en salud a la población beneficiaria de acuerdo a las características de cada adulto mayor apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud. Disponer de dos auxiliares de enfermería	Diario acciones grupales y realizar atenciones individuales domiciliarias según las necesidades de los adultos mayores	80	56	\$ 1.200,00	\$ 10.752.000,00
9	<b>ASEGURAMIENTO EN SALUD</b>	Garantizar aseguramiento en salud a los adultos mayores atendidos en el centro vida, como beneficiarios del régimen	Según la necesidad de los adultos mayores.	80	56	\$ 400,00	\$ 1.792.000,00

		subsidado. Se deberá realizar un monitoreo constante por parte del personal de salud.					
10	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Fortalecer la capacidad de los adultos mayores para permanecer activos, y tener un envejecimiento activo, efectuando acciones motrices, productivas, manualidades, cognitivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	Asistir semanalmente mínimo 2 horas, permitiendo mejorar y fortalecer las condiciones de salud de cada uno de los beneficiarios, y realizar acciones individuales domiciliarias.	80	56	\$ 800,00	\$ 3.584.000,00
11	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>	Fortalecer la capacidad de los adultos mayores para permanecer activos, y tener un envejecimiento activo, efectuando acciones deportivas recreativas y/o culturales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	Asistir semanalmente mínimo 1 y 20 minutos horas, permitiendo mejorar y fortalecer las condiciones de salud de cada uno de los beneficiarios, y realizar acciones individuales domiciliarias. desarrollará los siguientes servicios: a) actividades físicas y de interacción social b) actividades recreativas y culturales.	80	56	\$ 800,00	\$ 3.584.000,00

13	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	<p><b>Apoyo Emocional:</b> Promover la celebración de fechas especiales como los cumpleaños de los adultos mayores, promover las visitas por los diferentes actores del Municipio, Bancos, Instituciones religiosas, Colegios, Instituciones Gubernamentales, promover que conozcan las rutas de atención y apoyo en la oferta institucional.</p> <p><b>Apoyo Instrumentales:</b> Apoyo en acciones que requiera el adulto mayor como: soporte de lavandería, insumos para la limpieza, apoyo en las condiciones de higiene y limpieza de su hogar, condiciones de higiene y presentación personal.</p>	Según la necesidad observada en los grupos mayores, es necesario propender a desarrollar de manera mensual.	80	56	\$ 698,05	\$ 3.127.265,02	
15	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	Unidad adulto mayor	80	56	\$ 1.307,00	\$ 5.855.355,98	
16	<b>COORDINADOR</b>	Coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros.	Disponibilidad de 8 horas diarias.	80	56	\$ 2.000,00	\$ 8.960.000,00	
<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>							<b>\$</b>	<b>142.800.021,00</b>
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>							

1	<b>MENAJE</b>	Menaje de utensilios de cocina que hacen falta para la operación adecuada como Licuadora, Ollas Express, portas, embalaje de los componentes nutricionales entre otros.	Actividad	30	56	Global	\$ 3.000.000,00
3	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE LOGÍSTICA</b>	Impuesto del Ipoconsumo corresponde al 8% de los alimentos preparados, papelería, material didáctico, servicios públicos, logística, gastos administrativos.	Actividad	80	56	Global	\$ 4.500.000,00
2	<b>PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos, con la finalidad que los adultos mayores tengan la capacidad de contribuir en el lugar de trabajo y en la sociedad.	Actividad	30	1	Global	\$ 2.457.000,00

	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio para el desarrollo de la logística en la ejecución de los mismos.	Actividad	80	1	Global	\$ 2.110.393,13
	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores ) disponibilidad de red wifi y equipos de cómputo.	Unidad adulto mayor	30	56	Global	\$ 350.000,00
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 12.417.393,13</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO.</b>			<b>\$ 155.217.414,13</b>				

De acuerdo con lo anterior el presupuesto oficial se establece en un valor de: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$155.217.414,13) M/CTE. Aporte del Municipio:** El valor del aporte del Municipio corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTIUN PESOS (\$142.800.021) M/CTE, equivalente al 92%. Aporte por parte de la ESAL:** El valor del aporte obligatorio de la ESAL, corresponde a la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$12.417.393,13) M/CTE, equivalente al 8.00%.**

Es necesario aclarar que al valor unitario del ítem incluye los descuentos municipales y departamentales correspondientes a cada servicio.

<b>DESCUENTOS</b>	<b>%</b>
<b>Estampillas Departamentales</b>	
PRO UIS	2
PRO HOSPITALES	2
Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0.4
<b>Estampillas Municipales</b>	
PRO ADULTO MAYOR	4
PRO CULTURA	2
PRO DEPORTE	1
<b>Otros Descuentos Municipales</b>	
Retención	0.5
Sobre tasa Bomberil	0.05

Papelería	\$3.000 POR CADA PAGO
-----------	-----------------------

**4. Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un Acuerdo Comercial.**

Conforme a los términos del Decreto 092 de 2017, los Acuerdos Comerciales vigentes en Colombia y en el Manual para Manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente se establece que: *“Así mismo, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo”.* (Negrilla Fuera de texto).

Cordialmente,

  
**VIVIANA MAYERLY GONZÁLEZ LEGUIZAMO**  
Secretaria de Salud  
Municipio de Albania

**Proyectó Análisis del Sector:** Irene E. Abril R- Profesional de Apoyo  
**Revisó:** Viviana González – secretaria de salud

**REFERENCIAS:**

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onenvejecimientovejez/Paginas/Observatorio-Nacional-de-Envejecimiento-y-Vejez.aspx>

<file:///C:/Users/ireli/Downloads/presentacion-Proypoblacion-IndDemograficos-ActPostCOVID.pdf>

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2024.pdf>

Plataforma Secop I, Secop II.